

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Memorándum N°185, de fecha 24/10/2022, del Encargado de Movilización.-
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 2583, de fecha 24/10/2022, extendido por el Departamento de Finanzas.-
- 3.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar Diesel, para uso de los diferentes vehículos del servicio y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, esta adquisición se realizará mediante la modalidad de Convenio Marco del sistema Mercado Público (Cod. Id N° 1837359).-

DECRETO EXENTO N° 4019.-

- 1.- **AUTORÍZASE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, a la empresa **COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A., Rut N° 99.520.000-7, por la suma de \$ 25.000.000, Iva Incluido.-**
- 2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 3.- **Impútese** el gasto en la cuenta N° **215.22.03.001.001.002**, "Petróleo", del Área Gestión Municipal.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO
ALCALDE

c.c.

* Adquisiciones (1)

-----/